



BOLETÍN LEGISLATIVO N° 71

CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semana 3 de abril de 2023]

I. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Senado

En la sesión del día **martes 4 de abril**, la Comisión de Salud finalizó la discusión sobre el Proyecto de ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (**Bol. N° 15.486**). Se votó a favor, por tanto, el proyecto de ley fue despachado.

Sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (**Bol. N° 15.616**) la comisión escuchó al Subsecretario de Redes Asistenciales, Dr. Fernando Araos. En esta instancia advirtió que el próximo paso de la medicina guarda relación con la integración de los datos de pacientes, su digitalización y el análisis de datos a gran escala. En virtud de aquello, manifestó la intención del Ejecutivo para avanzar en la dimensión digital.

Asimismo, la Jefa del Departamento de Salud Digital del MINSAL, Sra. María José Letelier agregó que al contar con interoperabilidad en el sistema se logrará mejorar la coordinación, asegurar continuidad del cuidado, entregar una mayor eficiencia al sistema sanitario, disminuir los costos relacionados a la duplicidad de exámenes, mejorar el rendimiento, aumentar la transparencia y el acceso a pacientes.

En consecuencia, el Ejecutivo presentó una propuesta para asegurar el acceso, conservación, autenticidad y confidencialidad de los datos de pacientes. De igual manera, la propuesta busca asegurar que quienes aún trabajen con fichas clínicas en soporte de papel, se vean en la obligación de asegurar un conjunto mínimo de datos definidos por el MINSAL en el sistema de interoperabilidad.

Cifras de Digitalización de información clínica



Fuente: Subsecretaría de Redes Asistenciales

Por su parte, el Senador Chahuán manifestó preocupación por la posible pérdida de datos en el proceso de traspaso (que se realizará cada 15 años) de fichas entre prestadores, en los casos de pacientes que padezcan de las siguientes patologías: a) malformaciones congénitas severas; b) enfermedades raras o poco frecuentes, huérfanas y de diagnóstico complejo; c) endocrinopatías; d) neoplasias; y e) otras patologías que sus consecuencias podrían ser manifestadas en el ciclo de la vida. En consecuencia, el Senador presentó una indicación, pero fue declarada inadmisibles, sin perjuicio de lo anterior, el Ejecutivo aseguró que estos temas quedarán en el reglamento. La propuesta del Ejecutivo fue aprobada y el proyecto despachado.

Resumen de lo votado a lo largo de la tramitación del proyecto de ley:

- Definición de la ficha clínica como el registro de antecedentes de salud del paciente.
- Los prestadores deben conservar la ficha clínica por 15 años y ser responsables de su contenido.
- Un reglamento establecerá el resguardo de la información para patologías complejas más allá de ese plazo.
- La ficha clínica puede ser electrónica, en papel o en otro soporte, siempre que se asegure el registro complejo de los datos, acceso, confidencialidad y autenticidad.
- En el caso de las fichas clínicas en papel, se deberá asegurar un sistema que permita la interoperabilidad de un conjunto mínimo de datos definidos por el Ministerio de Salud.

Estado del proyecto | Boletín N° 15.616:



En la sesión del día **miércoles 5 de abril**, la Comisión de Salud recibió a la Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera, a la Subsecretaria de Salud Pública, Sra. Andrea Albagli y al Subsecretario de Redes

Asistenciales, Dr. Fernando Araos, quienes expusieron sobre los ejes estratégicos y la agenda legislativa del Ministerio para el 2023.

En primer lugar, señalaron los siguientes ejes estratégicos:

- Tiempos dignos de espera: para ello, se gestiona el aumento de productividad en los servicios de salud, un proyecto sobre servicio de salud virtual y otro relacionado a las condiciones laborales.
- Salud Mental: se pretende un pdl integral para octubre del 2023.
- Reforma y transformaciones del sector salud.

Luego, se dio a conocer la [agenda legislativa para el año 2023](#), en la que, a través de una clasificación, se destacó lo siguiente:

Tabla de clasificación de la prioridad legislativa del MINSAL en el año 2023, con foco en la industria farmacéutica.

Etapa	Proyecto de Ley	Situación
Etapa final del desarrollo de la propuesta	Ley corta por parte del Ejecutivo para enfrentar la situación de las Isapres y refortalecimiento de FONASA	<ul style="list-style-type: none"> • FONASA y seguros privados de salud • Nuevas atribuciones a SIS y FONASA • Nuevas obligaciones a Isapres • Aplicación tabla de factores y precio a niños < 2 años • Devolución de excedentes generados en la aplicación • Disposiciones transitorias
En Desarrollo	Reforma a la salud	<p>Contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Corta de Isapres • APS Universal • Intendencia de Prestadores de Salud • Servicio de Incapacidad Laboral (SIL)
1 TC Comisión de Salud de la C. Diputados	Modifica la ley N°20.850, que Crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos, para modificar la distribución del Fondo y lograr una mayor disponibilidad de recursos en beneficio de los pacientes (Bol. N° 15.047)	<p>Problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos de tan alto costo, que no alcanzan a entrar ni a un proceso de evaluación (ej. medicamento para AME) • cómo se calcula el gasto anual • realidad de judicialización que implica gastos <p>El ejecutivo propuso unificar todo en un PDL</p>
1 TC Sala del Senado	Ley de enfermedades poco frecuentes (Bol. N° 7.643)	<p>Actualmente existe una mesa de trabajo entre el Ejecutivo y asociaciones de pacientes.</p> <p>Hay elementos de interés para el ejecutivo, como acceso a diagnósticos y otros elementos que no se mencionaron.</p>
3 TC Comisión Mixta de Fármacos 2	Fármacos 2 (Bol. N° 9.914)	<p>Se ha vuelto un proyecto de ley complejo, tiene muchas indicaciones pendientes. está trabado en la Comisión Mixta.</p> <p>El ejecutivo no tiene certeza sobre cómo proceder con este proyecto de ley, pero si la intención.</p>
3 TC Comisión Mixta de Seguro de Salud Catastrófico	Crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Bol. N° 12.662).	Vinculado a Ley Corta en desarrollo.

Sobre la [ley de Fármacos 2](#), el Senador Castro señaló que sería interesante buscar una síntesis del proyecto como posible alternativa. Asimismo, propuso una actualización sobre la capacidad de regulación hacia farmacias y laboratorios, para que sea aún más fuerte por parte del Estado y sobre la baja en el precio de medicamentos. Por su parte, la Subsecretaria de Salud Pública manifestó interés por avanzar en el proyecto de ley. Sin perjuicio de lo anterior, planteó que otra alternativa para disminuir el precio de los medicamentos, podría ser a través de la compra estratégica CENABAST¹, tal como se expuso en el proyecto de “anticonceptivos a bajo costo”.

Respecto de la Ley Ricarte Soto (LRS), los Senadores manifestaron preocupación por la manera en que está estructurado el Fondo, la manera en que se calcula y el porcentaje que debe mantenerse para la sustentabilidad financiera. En lo que refiere a asociaciones de pacientes, uno de los desafíos más recurrentes es cómo acoger sus peticiones de alto costo de la LRS. En consecuencia, se señaló que sería fundamental avanzar en el 5to decreto de la LRS, que permitiría cubrir el financiamiento de nuevas tecnologías y tratamientos, y revisar la estructura del Fondo.

Cámara de diputados

En la sesión del día **martes 5 de abril** la Comisión de salud despachó dos proyectos de ley. En primer lugar, el proyecto de ley que modifica el D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (**Bol. N° 15.551**). En segundo lugar, se despachó el proyecto de ley que regula la venta, publicidad y consumo de los cigarrillos electrónicos (**Bol. N°12.626**).

Junto a lo anterior, lo más relevante de esta sesión fue la [presentación](#) que hizo Diputado Lagomarsino de un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las Isapres de informar a la Superintendencia de Salud el aumento del precio de sus planes (**Bol. N° 15.751**). El PDL propuesto por el Diputado busca regular lo que ya estableció el fallo de la Corte Suprema respecto de la etapa de verificación. En virtud de lo anterior, tanto el Superintendente de Salud, Sr. Víctor Torres y el Presidente de la Asociación de Isapres, Sr. Gonzalo Simon manifestaron su apoyo al proyecto presentado por el Diputado.

II. SENADO

La Comisión de Salud del Senado fue citada para el día **martes 11 de abril desde las 9:30 hasta las 11:00**, para ocuparse de la siguiente tabla:

- 1.- Recibir en audiencia al Superintendente de Salud, Dr. Víctor Torres, con el fin de que informe a la Comisión la situación que afectaría a los pacientes con hospitalización domiciliaria en el marco de la crisis de las ISAPRES.
- 2.- Proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Prevención del Accidente Cerebrovascular (**Bol. N° 15.756**)

¹ La compra estratégica CENABAST se realiza a través de la “Ley CENABAST”, ley N° 21.198, que *entrega a CENABAST la facultad de abastecer a las farmacias privadas y Organizaciones sin fines de lucro, estableciendo un precio máximo de venta al público, con el objetivo de asegurar que la ciudadanía pague un precio justo por los fármacos, para reducir el gasto de bolsillo.* Esto se hace a través de convenios voluntarios entre las partes.

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece derechos en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica (**Bol. N° 12.148**).

La Comisión también fue citada el día **miércoles 12 de abril desde las 15:00 hasta las 16:00**, para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Recibir en audiencia a la Presidenta de la Fundación Regional de Salud "OncoPatagonia" de la Región de Aysén, señora Alejandra Narváez, quien expondrá sobre la situación oncológica de la zona y las gestiones realizadas para sacar adelante el proyecto de Centro Oncológico Transitorio para Aysén, que se contempla en la Ley Nacional del Cáncer.

2.- Recibir en audiencia al Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (FENPRUSS), señor Aldo Santibáñez, quien se referirá a la necesidad y oportunidad de discutir un nuevo estatuto para los trabajadores de la salud centralizada, que conlleve una real y efectiva carrera funcionaria. Además, expondrá también sobre la necesidad de un nuevo traspaso en espejo de profesionales de la contrata a la titularidad.

III. CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Salud de la Cámara fue citada para el día **lunes 10 de abril desde las 10:30**. para ocuparse de la siguiente tabla:

1.- Recibir a la Directora de la Corporación Mi Casa Hospital, señora Marian Arriagada, a fin expongan sobre los costos de hospitalización de niños postrados que la Isapre no cubre, y evalúa cada 6 meses, debiendo arbitrar la Superintendencia de Salud.

2.- Recibir al Director Nacional del Servicio Médico Legal, señor Gabriel Zamora Salinas, sobre los siguientes temas: - Los términos del informe pericial tanatológico de la menor Sofía Barraza y las eventuales irregularidades en su procedimiento y elaboración. - Perfil y competencias que tendrían los psiquiatras que cumplen labores periciales para procedimientos vinculados con violencia de género, especialmente en el marco de la investigación por el fallecimiento de la matrona Fabiola Vargas.

3.- Recibir a la señora Fernanda Cahuas Pérez, madre de niño fallecido ante eventual negligencia médica en la ciudad de Iquique.

Para la sesión del día martes 11 de abril desde las 17:00, la Comisión se ocupará de la siguiente tabla:

1.- Continuar discusión, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que regula la distribución de alimentos aptos para el consumo humano. (**Bol. N°10.198**) Urgencia Simple.

2.- Continuar la discusión del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, con el objeto de eliminar de los contratos de prestaciones de salud privada, la figura de la preexistencia por enfermedad previa, y otras restricciones de cobertura en perjuicio de los afiliados o beneficiarios. (**Bol. N° 11.572**).

3.- Continuar la discusión y votar en general, el proyecto de ley iniciado en moción, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las ISAPRES de informar a la Superintendencia de Salud el aumento del precio de sus planes. (**Bol. N°15.751**).



BOLETÍN LEGISLATIVO N° 72

CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

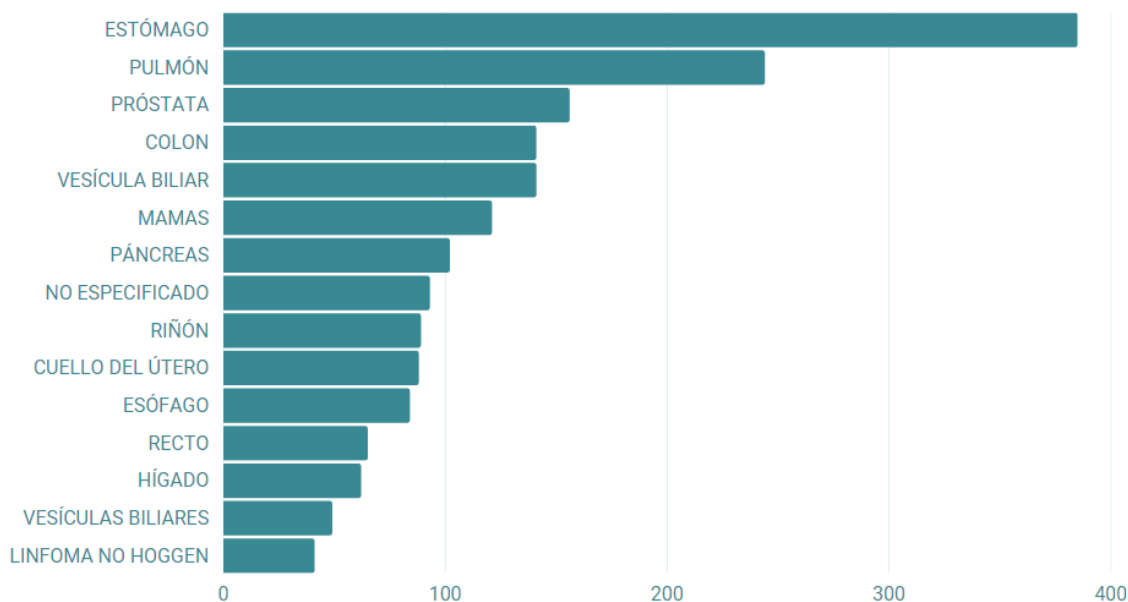
[Semana 10 de abril de 2023]

I. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Senado

En la sesión del día **martes 11 de abril**, la Comisión recibió al Superintendente de Salud, Sr, Víctor Torres, quien [expuso](#) sobre la situación que afectaría a los pacientes con hospitalización domiciliaria a raíz de la ruptura de convenios de algunas ISAPRES para este tipo de prestación, aquello en el marco de la crisis de las ISAPRES.

En la sesión del día **miércoles 12 de abril**, por solicitud de la Senadora Órdenes, la Comisión recibió a la Fundación "OncoPatagonia"¹, quienes [expusieron](#) sobre la situación oncológica de la zona y las gestiones realizadas para sacar adelante el proyecto de Centro Oncológico Transitorio para Aysén, que contemplado en la Ley Nacional del Cáncer. Como punto destacado de la presentación se expuso el número de casos de muerte por neoplasia maligna en la Región de Aysén entre los años 2001 – 2019:



Fuente: Antecedentes Vigilancia MINSAL 2001 - 2019 | Desde presentación de la Fundación OncoPatagonia

¹ OncoPatagonia se fundó en febrero de 2023 y es parte de ACHAGO desde marzo del 2023.

A solicitud de la Fundación OncoPatagonia, la Comisión ofició al MINSAL y al Ministerio de Bienes Nacionales (MBN) para generar una mesa de trabajo sobre la búsqueda para reforzar la necesidad de contar con un centro oncológico transitorio y la necesidad de terrenos para implementarlo.

Cámara de diputados

En la sesión del día **martes 11 de abril**, previo a la orden del día, la Comisión discutió sobre la noticia publicada el día 11 de abril por La Tercera respecto de la emisión de facturas de la abogada Martones a laboratorios y CIF.

En la discusión, algunos integrantes de la Comisión Mixta de Fármacos 2, hicieron un llamado a inhabilitar y/o frenar la tramitación del PDL, y comenzar un nuevo proceso para la tramitación de otro PDL. Paralelamente, se planteó la idea de no relacionar la tramitación con los problemas de conflicto de interés para no desaprovechar la etapa en la que se encuentra el PDL (3TC).

Detalles de la discusión: 4 de los integrantes de la Comisión de Salud que pertenecen a la Comisión Mixta de Fármacos 2.

Patricio Rosas (IND | CS)



El Diputado no ha manifestado su opinión | **No asistió** a la última sesión de la Comisión de Salud.

Danisa Astudillo (PS)



En reiteradas ocasiones, la Diputada ha manifestado su disposición a seguir con la tramitación del PDL. Asimismo, consideró que lo sucedido no debería afectar a la tramitación del PDL.

Daniel Lilayu (UDI)



El Diputado señaló lo siguiente:

- 1.- Es necesario investigar.
- 2.- Se debe terminar con la tramitación de Fármacos 2.

Andrés Celis (RN)



- 1.- El Diputado hizo un llamado a terminar con la tramitación para que el PDL no se convierta en Ley.
- 2.- Acuso haber recibido presiones para sacarlo de la Comisión Mixta de Fármacos 2.

Finalmente, la Comisión de Salud aprobó en general el proyecto de ley presentado por el Diputado Lagomarsino, proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las Isapres de informar a la Superintendencia de Salud el aumento del precio de sus planes ([Bol. N° 15.751](#)). El PDL propuesto por el Diputado busca regular lo que ya estableció el fallo de la Ex. Corte Suprema respecto de la etapa de verificación en los aumentos de precio de las Isapres, específicamente para establecer los antecedentes mínimos que debe incluir la justificación del alza de precios.

Por su parte, el Superintendente manifestó apoyo a la moción, no obstante, señaló que hará algunas observaciones dentro del periodo de indicaciones. Las observaciones del Superintendente son para evitar alterar el porcentaje final del cálculo.

II. SENADO

La Comisión de Salud del Senado fue citada para el día **martes 18 de enero desde las 9:30 hasta las 11:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

- 1.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica. **(Bol. N° 14.845)**
- 2.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos. **(Bol. N° 15.773)**

A esta sesión ha sido invitada la señora Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera.

III. CÁMARA DE DIPUTADOS

Hasta el cierre del boletín la Comisión de Salud de la C. Diputados no ha sido citada.



BOLETÍN LEGISLATIVO N° 73

CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semana 17 de abril de 2023]

I. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Senado

En la sesión del día **martes 18 de abril**, previo a la orden del día, el Presidente de la Comisión, Senador Castro, manifestó preocupación por el aumento de los asaltos a camiones distribuidores de medicamentos y al alza de la falsificación de medicamentos. En razón de lo anterior, decidió ingresar un proyecto de ley que fortalezca la persecución del delito de venta ilegal de medicamentos en establecimientos no autorizados y la falsificación de medicamentos, en el que se incluya tanto a emisores, como a prescriptores que estén asociados a cadenas de distribución de medicamentos ilícitos:

Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Bol. N° 15.850) | Estado del PDL:

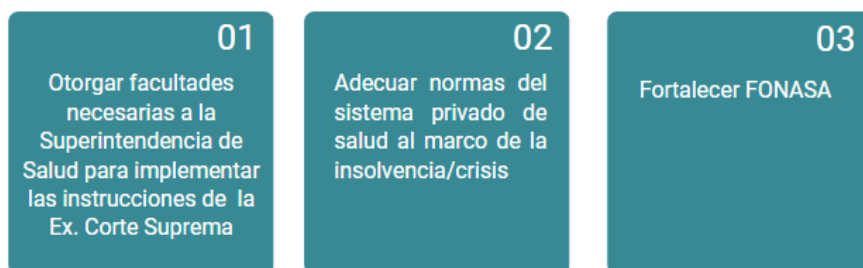


El Proyecto de ley fue ingresado en el Senado, el día 18 de abril de 2023. Luego el día 19 de abril pasó a la Comisión de Salud del Senado.

Además, el Senador Castro indicó que el MINSAL debiese evaluar el rumbo de la ley Fármacos 2 para eventualmente, presentar un paquete de indicaciones sustitutivas y actualizar el PDL sin perjudicar la baja del precio en medicamentos.

Por su parte, respecto de la Ley corta para llevar a cabo el fallo de la Ex. Corte Suprema, el Senador Chahuán, solicitó a la Ministra de Salud separar el contenido de la Ley y, presentarlo en dos proyectos de ley distintos. El primero, con urgencia, para tratar la crisis de las Isapres y el segundo, - con un nivel de prioridad menor - para el fortalecimiento de FONASA.

La Ministra de Salud, Dra. Ximena Aguilera, asistió a la Comisión y señaló que la demora en la elaboración de la Ley se debe, en gran parte, a la reintegración de las Isapres a la mesa de trabajo. De igual manera, presentó una actualización de la Ley corta, la que se estructuraría con los siguientes ejes:



Contenidos específicos de la Ley corta:

Las Isapres tendrán 6 meses para informar la cantidad de contratos afectados y la cantidad total de la deuda por devoluciones. Además deberán proponer un plan de pago.

Se creará un Comité de Expertos, encargado de definir los plazos para el plan de pago.

La Superintendencia de Salud tendrá la facultad de revisar el aumento de las primas GES, a la espera de un fallo de la Ex. Corte Suprema sobre el aumento unilateral de estas primas.

Se Creará la Modalidad Libre Elección con cobertura adicional, a la que podrán acceder los afiliados B, C y D, pagando una prima plana gestionada por Fonasa. Esto les permitiría acceder a prestadores privados a precios preferenciales.

FONASA podrá instruir la derivación de pacientes a prestadores privados en el caso de patologías no GES.

En la sesión del día **miércoles 19 de abril**, la Comisión recibió en audiencia, en representación de organizaciones civiles, al Presidente del Equipo Pandemia de la Obesidad en Chile, Sr. Marco Gajardo para que realizara una presentación sobre la obesidad y los desafíos que supone combatirla. La presentación tuvo como fin exponer el alcance de la obesidad en Chile, en consecuencia, la necesidad de que sea considerada una prioridad y se reconozca como una enfermedad crónica con acceso a tratamientos multidisciplinarios e integrales.

Por su parte, los integrantes de la Comisión, manifestaron preocupación y su apoyo para tratar dicha pandemia. Asimismo, surgieron inquietudes sobre la efectividad de la Ley "Elige Vivir Sano" ([Ley N° 20.670](#)), Ley que busca fomentar la vida saludable, específicamente, fomentar hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la nutrición, reducir el sobrepeso y promover la actividad física y el tiempo libre en familia, de igual manera, busca difundir información y educación sobre hábitos saludables, así como disminuir los obstáculos que impiden el acceso a estas prácticas, sobre todo en sectores más vulnerables.

Finalmente, el Senador Castro, invitó a los integrantes de la Comisión a un espacio de diálogo el día 25 de abril, con el Director General de la OPS, Dr. Jarbas Barbosa, quien además de establecer un espacio de diálogo, pretende exponer sobre los problemas post-pandemia que ha enfrentado el sistema de salud a nivel mundial.

Cámara de diputados

La Comisión de Salud de la C. Diputados no sesionó en la semana del **17 de abril**

II. SENADO

La Comisión de Salud del Senado fue citada para el día **martes 25 de abril desde las 9:30 hasta las 11:00 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

- 1.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal. (Bol. N° 15.850)¹
- 2.- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos. (Bol. N° 15773)²

Y la tabla para la sesión del día **miércoles 26 de abril desde las 15:00 hasta las 16:00 hrs.** Es la siguiente:

- 1.- Recibir en audiencia a la ONG Centro de Salud Integral PODES (Programa tratante de la obesidad y reconstrucciones), y a la Coalición Chilena para el Estudio de la Obesidad, quienes presentarán sus opiniones acerca del grave problema que significa la obesidad en Chile.

III. CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Salud de la Cámara fue citada para el día **lunes 24 de abril desde las 10:30 hrs.** para ocuparse de la siguiente tabla:

Continuar la discusión del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, con el objeto de eliminar de los contratos de prestaciones de salud privada, la figura de la preexistencia por enfermedad previa, y otras restricciones de cobertura en perjuicio de los afiliados o beneficiarios. (**Boletines N° 11.572 y 6.930**)

Y la tabla para la sesión del día **martes 25 de abril desde las 17:00 hrs.** Es la siguiente:

- 1.- Tratar el cálculo del Indicador Referencial de Costos de Salud (IRCSEA) del año 2023.³
- 2.- Continuar la discusión y proceder a votar en general el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, con el objeto de eliminar de los contratos de prestaciones de salud privada, la figura de la preexistencia por enfermedad previa, y otras restricciones de cobertura en perjuicio de los afiliados o beneficiarios. (**Boletines N° 11.572 y 6930**).
- 3.- Iniciar discusión y votación particular del proyecto de ley iniciado en moción, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las Isapres de informar a la Superintendencia de Salud el aumento del precio de sus planes. (**Bol. N°15.751**).⁴

¹ A este punto han sido invitados: la Subsecretaría de Salud Pública, señora Andrea Albagli y el Director del Instituto de Salud Pública, señor Heriberto García.

² A este punto han sido invitados: el Presidente de la Sociedad Chilena de Medicina y Cirugía Estética (SOCHIMCE), Dr. Jorge Díaz, y el Fundador de la clínica de cirugía estética High Care Clinic, Dr. Héctor Valdés.

³ Se ha invitado: - Al ex Ministro de Salud, señor Jaime Mañalich. - Al Superintendente de Salud, señor Víctor Torres Jeldes.

⁴ A este punto ha sido invitado: el Superintendente de Salud, señor Víctor Torres Jeldes, o a quien él designe.



BOLETÍN LEGISLATIVO N° 74

CÁMARA DE LA INNOVACIÓN FARMACÉUTICA DE CHILE

[Semana 24 abril de 2023]

I. RESUMEN DISCUSIÓN SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Senado

En la sesión del día **martes 25 de abril**, la Comisión recibió al Director del Instituto de Salud Pública, Sr. Heriberto García y a la Jefa de la División de Políticas Públicas y Promoción (DIPOL) de Ministerio de Salud, Sra. Camila Silva para discutir sobre el proyecto de ley ingresado por todos los integrantes de la Comisión, que busca modificar diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal ([Bol. N° 15.850](#)) como respuesta al alza de robos de camiones con medicamentos, a la venta ilegal y falsificación de medicamentos.

Ambos invitados señalaron estar de acuerdo con el proyecto de ley, puesto que, responde a las necesidades suscitadas por la contingencia. Sin perjuicio de lo anterior, la jefa de DIPOL, realizó las siguientes observaciones sobre el proyecto de ley:

- Respecto de la cadena de suministros, no solo debiese considerarse la distribución desde las farmacias hacia el comercio ilegal, sino que, también desde cualquiera de los establecimientos autorizados a distribuir, que sean parte de la cadena de distribución. Se refiere específicamente a “laboratorios farmacéuticos, droguerías y otros establecimientos autorizados que distribuyan sus productos a establecimientos o entidades no autorizadas sanitariamente”, y se establece que dichos establecimientos también puedan ser sancionados.
- Sobre los delitos y su establecimiento en el Código Penal, es necesario ajustar los conceptos ya sanitariamente establecidos, para permitir la dualidad en la sanción, es decir, sanitaria y penal. Para facilitar la denuncia al ISP.

En un tema aparte, el Senador Chahuán realizó una intervención respecto del proyecto de ley FÁRMACOS 2, solicitando al Ejecutivo que ingrese indicaciones sustitutivas sobre los temas que varios miembros de la Comisión Mixta solicitaron reabrir a través de un [oficio](#). Para el Senador, esto último sería condición necesaria para poder retomar las sesiones. Por su parte, el Asesor legislativo del Ejecutivo, Sr. Jaime Junyent, señaló que existe la disposición de preparar una alternativa de cómo seguir adelante con la tramitación del proyecto de ley, siempre que, el reglamento permita la reapertura de puntos previamente votados.

En la sesión del día **miércoles 26 de abril**, la Comisión recibió al Director de FONASA, Sr. Camilo Cid, para que realizara una [presentación](#) sobre la deuda que mantiene FONASA con las Clínicas Privadas, en dicha presentación se trataron los siguientes puntos:

- Proceso de validación y pago.
- Concepto de deuda.
- Deuda FONASA al 11 de abril.
- Cuentas en Proceso de revisión y validación a abril 2023 (por ítem).
- Ley de urgencia (Ley N° 19.650).

La deuda que FONASA reconoció fue de \$92.000MM, también señaló que, hay una deuda acumulada (desde 2019) por parte de los servicios de salud a la Clínicas Privadas, específicamente, sobre pagos por Ley de urgencia. La deuda de los servicios de salud a las Clínicas Privadas corresponde a \$196.000MM. Por su parte, FONASA aclaró que “esa deuda (\$196.000MM) es de los servicios de salud y no de FONASA”. Sin perjuicio de lo anterior, el Director de FONASA indicó estar elaborando una fórmula para que los servicios de salud puedan cancelar dicha deuda.

La siguiente tabla muestra con un “*” el monto de la deuda total, incluyendo la deuda de los servicios de salud a las Clínicas Privadas (\$196.000.000.000):

Casos en revisión abril de 2023	Montos
GES	\$8.174.070.743
GRD	\$19.559.139.864
LISTA DE ESPERA	\$2.437.680.584
LEY DE URGENCIA ESTABILIZACIÓN	\$43.399.226.000
LEY DE URGENCIA REBASES	\$14.192.000.000
*SERVICIOS DE SALUD	* \$196.000.000.000
TOTAL FONASA	\$92.025.256.191 *288.025.256.191

Fuente: Presentación FONASA en la sesión de la Comisión de Salud del Senado del día 27 de abril de 2023

Finalmente, se discutió acerca de problema que supone la obesidad, donde, los Senadores Castro y Chahuán manifestaron preocupación por el consumo masivo de *Ozempic* para adelgazar. Por su parte, el Presidente de la Sociedad Chilena de Cirugía Bariátrica y Metabólica, Dr. Francisco Pacheco, planteó que aquellos fármacos debiesen ser otorgados con receta retenida y con la restricción de que solamente ciertas especialidades puedan otorgarlas, y que, para ello, haya una entidad encargada de realizar seguimiento y fiscalización.

Cámara de diputados

En la sesión del día **lunes 24 de abril**, para continuar la discusión respecto del proyecto de ley que modifica el DFL N° 1, de 2005, del MINSAL, que tiene como objeto eliminar los contratos de prestaciones de salud privada, la figura de la preexistencia por enfermedad previa, y otras restricciones de cobertura en perjuicio de los afiliados beneficiarios ([Boletines N°s 11.572 y 6.930](#)). La Comisión recibió a los siguientes invitados:

- Presidente de la Asociación de Isapres, Sr. Gonzalo Simón ([presentación](#))
- Directora de Estudios del IPSUSS, Sra. Carolina Velasco ([presentación](#))
- Ex superintendente, en calidad de Académico de la UNAB, Dr. Manuel Inostroza
- Consultor en salud, experto en compensación de riesgos, Sr. Ricardo Bitrán (presentación no disponible)
- Superintendente de Salud, Sr. Víctor Torres

Propósito de cada boletín:

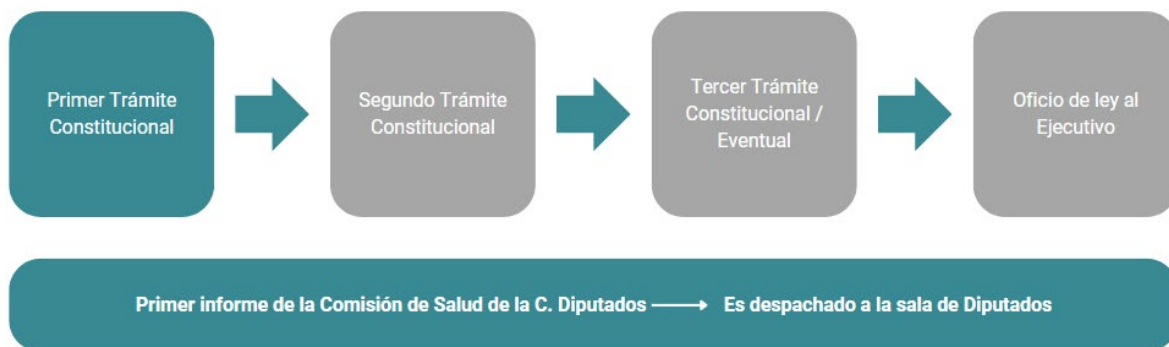
Boletín N° 6.930:
Que no haya diferencia de cobro por discriminación de género

Boletín N° 11.572:
Que los cotizantes puedan cambiarse a otra Isapre o a FONASA aunque padezcan enfermedades preexistentes

Sobre lo expuesto en las presentaciones realizadas por algunos invitados, hubo consenso respecto de los elementos que serían necesarios para aplicar las normas propuestas por el proyecto de ley. Aquellos elementos se pueden observar en la siguiente imagen:



En la sesión del día **martes 25 de abril**, se ingresaron las [indicaciones](#) al proyecto de ley presentado por el Diputado Lagomarsino, proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las Isapres de informar a la Superintendencia de Salud el aumento del precio de sus planes ([Bol. N° 15.751](#)). El PDL propuesto por el Diputado busca regular lo que ya estableció el fallo de la Ex. Corte Suprema respecto de la etapa de verificación en los aumentos de precio de las Isapres, específicamente para establecer los antecedentes mínimos que debe incluir la justificación del alza de precios. Posteriormente, la Comisión aprobó en particular y despachó el PDL.



Finalmente, el Superintendente de Salud, Víctor Torres realizó una [presentación](#) para explicar cómo se tratará el cálculo del Indicador Referencial de Costos de Salud 2023 (IRCSA), según elementos como: la regulación del procedimiento para modificar el precio base de los planes de salud; el proceso que debe seguir la Superintendencia de Salud para determinar el valor anual del indicador; el cálculo del ICSA 2022 y APB 2023; el Fallo de la Ex. Corte Suprema; y el resultado de la verificación APB 2023.

II. SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

La semana del 1 de mayo de 2023 es distrital, por tanto, no se sesionará en las respectivas Comisiones.